

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

Expediente

Tel. Fax : 4959-6884/5

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO
17/01/2018	10346	A 10124

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR (9999)

CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:

PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA

C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

24/01/2018

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM82743030100N		BALDE INCENDIO CON TAPA DE PLASTICO - 10 LITROS	C/U	20.00		26269 1	
2	NUM82504500050N		CARTEL "TELEFONOS DE EMERGENCIAS"	C/U	10.00		26269 2	
3	NUM82504500050N		CARTEL "TELEFONOS DE EMERGENCIAS"	C/U	10.00		26269 3	
4	NUM82504500040N		CARTEL "SEÑOR TRANSPORTISTA ANTES DE INICIAR LA DESCARGA DE COMBUSTIBLE"	C/U	10.00		26269 4	
5	NUM83251972140N		CARTEL PROHIBIDO USO TELEFONO CELULAR	C/U	10.00		26269 5	
6	NUM82504500030N		CARTEL "PROHIBIDO HACER FUEGO Y FUMAR"	C/U	10.00		26269 6	
7	NUM82760491010N		CASCO SEGURIDAD COLOR AMARILLO SIN ARNES	C/U	500.00		20639 1	
8	NUM82760491000N		CASCO SEGURIDAD COLOR BLANCO SIN ARNES	C/U	250.00		20639 2	
9	NUM82761740530N		CASCO DE SEGURIDAD CON ARNES CON CREMALLERA COLOR AZUL	C/U	100.00		20639 3	
10	NUM82761920020N		PROTECTOR LUMBAR TALLE M MEDIUM	C/U	70.00		20639 4	
11	NUM82761920030N		PROTECTOR LUMBAR TALLE L LARGE	C/U	87.00		20639 5	
12	NUM82761920040N		PROTECTOR LUMBAR TALLE XL EXTRA LARGE	C/U	147.00		20639 6	
13	NUM82761920050N		PROTECTOR LUMBAR TALLE XXL	C/U	100.00		20639 7	
14	NUM82761920060N		PROTECTOR LUMBAR TALLE XXXL	C/U	50.00		20639 8	
15	NUM82761293300N		RESPIRADOR P/HUMOS METALICOS SOLD/FUND	C/U	150.00		20639 9	
16	NUM82763620110N		COLA DE AMARRE DOBLE ELASTIZADA CON AMORTIGUADOR Y DOS MOSQUETONES	C/U	50.00		20639 10	
17	NUM82763620130N		COLA DE AMARRE DE SUJECION COMBINADA C/ MOSQUETONES 19 - 50	C/U	50.00		20639 11	

Lugar de Entrega	Observaciones(Forma de pago, etc.)
PADRE MUJICA 450 RETIRO	

PLANILLA Nro.	NUMERO
10346	A 10124

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	Según ET adjunta
2	Según ET adjunta Cartel de chapa BWG 14 (2.1 mm), tamaño 0.50cm x 0.70cm, fondo verde evacuacion, letras mayusculas blancas, titulo con leyenda "TELEFONOS DE EMERGENCIAS" en recuadro blanco con fondo verde y letras blancas centrado. Resto del cartel con leyendas "BOMBEROS 100", "DEFENSA CIVIL 103", "POLICIA 911", "EMERGENCIA MEDICAS 107" (en todos los casos n° alineado a la derecha y el texto alineado a la izquierda) Tamaño de letra proporcional al cartel.
3	Se solicita cartel similar pero con la disposición de los "Roles de Emergencia", según ET adjunta Cartel de chapa BWG 14 (2.1 mm), tamaño 0.50cm x 0.70cm, fondo verde evacuacion, letras mayusculas blancas, titulo con leyenda "TELEFONOS DE EMERGENCIAS" en recuadro blanco con fondo verde y letras blancas centrado. Resto del cartel con leyendas "BOMBEROS 100", "DEFENSA CIVIL 103", "POLICIA 911", "EMERGENCIA MEDICAS 107" (en todos los casos n° alineado a la derecha y el texto alineado a la izquierda) Tamaño de letra proporcional al cartel.
4	Según ET adjunta Cartel de chapa BWG 12 (2.761 mm), tamaño 100cm x 70cm, fondo blanco, letras mayusculas de titulo con leyenda "SEÑOR TRANSPORTISTA ANTES DE INICIAR LA DESCARGA DE COMBUSTIBLE" color rojo, resto de letras minusculas en color celeste oscuro con leyendas "1- Apague el motor del Vehiculo", "2- Accione el freno de mano y coloque tacos en las ruedas", "3- Conecte el vehiculo a tierra", "4- Coloque el matafuego en un lugar accesible", "5- Coloque las vallas", "6- Comunique al encargado que esta dispuesto a realizar la descarga".
5	Según ET adjunta CARTEL PROHIBIDO USO TELEFONO CELULAR //CARTEL PROHIBIDO EL USO DE TELEFONOS CELULARES" //MATERIAL: POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO //LARGO: 220MM +/-5% //ANCHO: 260MM +/-5% //ESPESOR: 0.8MM +/-5% //COLORES: FONDO: BLANCO. SENAL DE PROHIBICION: ROJO. SIMBOLOS//Y TEXTO: NEGRO. //**09/06/05.
6	Según ET adjunta Cartel de chapa BWG 14 (2.1mm), tamaño 40cm x 50cm, fondo blanco, letras negras con leyenda "PROHIBIDO HACER FUEGO Y FUMAR", circulo tachado rojo, simbolo de fosforo encendido negro.
7	Según Especificación Adjunta CASCO SEGURIDAD AMARILLO //CASCO DE SEGURIDAD AMARILLO. //ESPECIFICACION SOFSE HYS No 12. //SEGUN RESOLUCION SRT 299/11 DE LA ENTONCES //SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA NRO. 896 //DEL 06 DICIEMBRE 1999.- //** 02/09/2011
8	Según Especificación adjunta ESPECIFICACION SOFSE N SALOC 12. //SEGUN RESOLUCION SRT 299/11 DE LA ENTONCES //SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA NRO. 896 //DEL 06 DICIEMBRE 1999.- //**

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10346	A 10124

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
	02/09/2011
9	Según Especificación adjunta ..
10	Según Especificación adjunta PROTECTOR LUMBAR TALLE M MEDIUM //CINTURON PROTECTOR LUMBAR, MAXIMO ESFUERZO. //CONFECCIONADA: EN COLOR NEGRO, CUERPO PRINCIPAL EN ELASTICOS//VENTILADOS CON LYCRA CALADA, CIERRES DE AJUSTES (VELCRO), //BALLENAS FLEXIBLES DE POLIPROPILENO, REGULADORES DE ALTURA //(TIRADORES) FIJOS O DESMONTABLES DE 40CMM DE ANCHO. //TALLE DE CINTURA: MEDIUM, 84-94CM //ESPECIFICACIONSOFSSEHYS No: //**
11	Según Especificación adjunta. PROTECTOR LUMBAR TALLE L LARGE //CINTURON PROTECTOR LUMBAR, MAXIMO ESFUERZO. //CONFECCIONADA: EN COLOR NEGRO, CUERPO PRINCIPAL EN ELASTICOS//VENTILADOS CON LYCRA CALADA, CIERRES DE AJUSTES (VELCRO), //BALLENAS FLEXIBLES DE POLIPROPILENO, REGULADORES DE ALTURA //(TIRADORES) FIJOS O DESMONTABLES DE 40CMM DE ANCHO. //TALLE DE CINTURA: LARGE, 96-107CM. //ESPECIFICACIONSOFSSEHYS No: //**
12	Según Especificación adjunta PROTECTOR LUMBAR TALLE XL EXTRA LARGE //CINTURON PROTECTOR LUMBAR, MAXIMO ESFUERZO. //CONFECCIONADA: EN COLOR NEGRO, CUERPO PRINCIPAL EN ELASTICOS//VENTILADOS CON LYCRA CALADA, CIERRES DE AJUSTES (VELCRO), //BALLENAS FLEXIBLES DE POLIPROPILENO, REGULADORES DE ALTURA //(TIRADORES) FIJOS O DESMONTABLES DE 40CMM DE ANCHO. //TALLE DE CINTURA: EXTRA LARGE, 109-122CM //ESPECIFICACIONSOFSSEHYS No: //**
13	Según Especificación adjunta PROTECTOR LUMBAR TALLE XXL //CINTURON PROTECTOR LUMBAR, MAXIMO ESFUERZO. //CONFECCIONADA: EN COLOR NEGRO, CUERPO PRINCIPAL EN ELASTICOS//VENTILADOS CON LYCRA CALADA, CIERRES DE AJUSTES (VELCRO), //BALLENAS FLEXIBLES DE POLIPROPILENO, REGULADORES DE ALTURA //(TIRADORES) FIJOS O DESMONTABLES DE 40CMM DE ANCHO. //TALLE DE CINTURA: EXTRA EXTRA LARGE, 125-136CM. //ESPECIFICACIONSOFSSEHYS No: //**
14	Segun Especificación adjunta
15	Segun Especificación adjunta RESPIRADOR PARA HUMOS METALICOS DE SOLDADURA Y FUNDICION. //ESPECIFICACION SOFSE HYS N:152 REV ENERO 1998. //SEGUN RESOLUCION SRT 299/11 DE LA ENTONCES //SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA NRO. 896 //DEL 06 DICIEMBRE 1999.-
16	Según Especificación adjunta

PLANILLA Nro.

NUMERO

10346

A

10124

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
17	<p>COLA DE AMARRE DOBLE ELASTIZADA CON AMORTIGUADOR Y DOS MOSQUETONES.- LARGO: 1500 MM - EXTENDIDO.- MOSQUETONES DE 55 MM.- DE ABERTURA CON DOBLE TRABA DE SEGURIDAD EN RAMAS.- MOSQUETON DE 18 MM DE ABERTURA CON DOBLE TRABA DE SEGURIDAD EN RAMA.- DOBLE RAMA ELASTIZADA.- AMORTIGUADOR DE CAÍDAS CON FUNDA DE CORDURA ALTA RESISTENCIA.- IMPERMEABLE.- CINTA TUBULAR DE FIBRA SINTÉTICA.- POLIÉSTER Y/O NYLON 6.6 DUPONT DE ALTA TENACIDAD DE 45 MM DE ANCHO.- NORMA: IRAM 3622-1.-</p> <p>Según Especificación adjunta</p>

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completarse y reenviarse junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Compra Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
 - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
 - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.